I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato por aumento de horas cronológicas.-

LOTA, 0 2 MAY0 2018

DECRETO Nº 139 3.-1 (C)

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 04-04-2016 Don **JORGE ISLA HERNÁNDEZ**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador, Monitor de Difusión, Taller de Cine y Taller de Fotografía, Don JORGE ISLA HERNÁNDEZ, RUT. Nº quien a contar del 01 de marzo de 2018 y hasta el INDEFINIDO el citado funcionario aumenta su jornada laboral en: 25 horas cronológicas semanales, en la Escuela Santa María de Guadalupe, E-683.-

2.- Por lo anterior, AUMÉNTESE su renta mensual en \$412.925.- (cuatrocientos doce mil, novecientos veinticinco pesos), afecto a descuentos legales.- FONDOS SEP.

3.- En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE,

COMUNÍQUESE

Υ

PAUDAD

EDUCACION .

JOSÉ RODRIGO ALARCÓN ZAPATA EFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ MICUEL ARJONA BALLESTERO SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ./JMAB./RODM./ram.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.

SECRETARIO

- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.